

53
PERGAMINO, Junio 12 de 1989.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 9 de Junio de 1989, al considerar el Expediente: S-8-89 SINDICATO ARGENTINO DE CONDUCTORES DE TAXIS -PERGAMINO- sol. aumento C. Tarifario.-

s/t
Sancionándose/la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convaldase el Decreto dictado por el Departamento----- Ejecutivo, registrado bajo el N° 4477 de fecha 18 - de Mayo de 1989, referente tarifas para el Transporte por medio - de automotores Taxímetros a partir de la 0 hora del día 11/5/89, a saber: Bajada de Bandera # 30; Recorrido c/80 metros # 1; Cada - Minuto de Espera # 1; Servicio a Domicilio # 10; Bulto o Valija - # 2.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para-
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2184/89.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE